

Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE 12 DE MARZO DE 2014.

En Pozo Estrecho, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 12 de marzo de 2014, se reúnen en el Centro Cívico de Pozo Estrecho, los vocales que a continuación se relacionan, bajo la presidencia del Sr. D. José Manuel Valdés Campillo (Presidente de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho) y con la asistencia del Secretario, por Delegación de la Directora accidental de la Oficina de Gobierno Municipal, D. Simón Fco. Sáez Moreno, a fin de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

PRESIDENTE

D. José Manuel Valdés Campillo

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO POPULAR

D^a M^a Dolores Justicia Ramírez

D. Alejandro Catusus Martínez

D. José Sánchez Inglés

D. Juan Miguel Alcaraz Meroño

VOCALES ASISTENTES POR EL PARTIDO SOCIALISTA

D^a Carolina Alvaro Castillo

D. Mariano Raúl Conesa Martínez

SECRETARIO

D. Simón Fco. Sáez Moreno

Asiste también D. Luis Catusus Monserrat (representante de la Asociación de Vecinos San Fulgencio de Pozo Estrecho), entre otros.

No asisten a la sesión D^a M^a José Cegarra Bautista y D. Asensio Carrión Sastre (Vocales por el Partido Popular) .

Tras abrir la sesión por parte del Sr. Presidente, seguidamente se da lectura del Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de fecha 27 de noviembre de 2013.
- 2.- Dar cuenta del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para el año 2014, en la parte que corresponde a esta Junta Vecinal Municipal.
- 3.- Aprobación de diversas subvenciones a asociaciones en el ámbito de esta Junta Vecinal Municipal.
- 4.- Información relativa a Pliego de Prescripciones Técnicas sobre el mantenimiento de zonas verdes existentes en la demarcación de esta Junta Vecinal Municipal.
- 5.- Información relativa a actuaciones y gestiones realizadas por la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho.
- 6- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2013.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna observación que realizar al Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Junta Vecinal Municipal de Pozo Estrecho de 27 de noviembre de 2013.

No habiendo observación alguna queda aprobada dicha acta.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA EL AÑO 2014, EN LA PARTE QUE CORRESPONDE A ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que se trata del presupuesto del que vamos a disponer para el presente ejercicio, del que dispone un ejemplar que pone sobre la mesa para que lo puedan ver, Seguidamente se procede a dar lectura del contenido del mismo:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014
Entidad: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA
 ÁREA: DESCENTRALIZACIÓN, PARTICI. CIUDADANA, AGRICULTURA,
 SANIDAD Y CONSUMO 09
 DELEGACIÓN: DESCENTRALIZACIÓN Y PARTIC. CIUDADANA 09001

Clasificación por programas del gasto
 ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL 9
 POLÍTICA DE GASTO: SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL 92
 GRUPO DE PROGRAMAS: PARTICIPACIÓN CIUDADANA 924
 PROGRAMA: JUNTA VECINA MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO 924F

Clasificación económica del gasto		(Euros)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PART. SUBCONC.	CONCEPTO ARTIC.	CAPÍTULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			61.400
21	REPARACIONES. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		45.763	
210	Infraestructuras y bienes naturales.		25.424	
212	Edificios y otras construcciones		20.339	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		15.637	
226	Gastos diversos		250	
22601	Atenciones protocolarias y representativas	250		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profes.		15.387	
22799	Otros trabajos realizados por otras emp. y profes.	15.387		
2279911	Mantenimiento de jardines, viales y espacios públicos		15.387	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES LUCRO		15.000	
482	Transferencias a Inst. sin fines lucro		15.000	
48231	Concedidas por las Juntas Vecinales	15.000		
TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA				76.400

Surge pequeño debate y se comentan algunas de las partidas que integran el presupuesto. Se habla en relación al mantenimiento de jardines, sobre la forma de poder realizar alguna cuestión extra a lo que conlleva dicho mantenimiento; y también sobre lo limitado de la partida de gastos diversos tanto en la cantidad como en lo que se puede emplear.

TERCERO.- APROBACIÓN DE DIVERSAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES EN EL ÁMBITO DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que se pretende llevar a cabo la aprobación de subvenciones a las distintas asociaciones que se relacionan en cuadro, del que procede a repartir una copia entre los asistentes, el cual contiene tanto las asociaciones como las cantidades que se proponen que se concedan a las mismas, y cede la palabra a D. Alejandro Catusus para exponer este asunto.

D. Alejandro Catusus dice que dicho cuadro refleja la misma concesión de subvenciones que ya se hizo el año anterior, y que sería la siguiente:

ASOCIACION	PORCENTAJE	CUANTIA
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	13,8%	1.380,00.-€
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	13,8%	1.380,00.-€
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	13,8%	1.380,00.-€
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	13,5%	1.350,00.-€
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	8,8%	880,00.-€
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	6,7%	670,00.-€
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	6,1%	610,00.-€
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	6,1%	610,00.-€
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	5,5%	550,00.-€
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	5,0%	500,00.-€
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	5,0%	500,00.-€
30594 ASOCIACION	1,9%	190,00.-€
TOTAL (12/03/2014)		10.000,00.-€

D. Alejandro Catusus dice que también podríamos contemplar la opción de bajar un poco el porcentaje que se les pretende conceder a los que lo tienen más elevado para poder subirlo, a su vez, a los que lo tienen más bajo; pero que en cualquier caso el total a subvencionar sería de diez mil euros.

D^a Carolina Alvaro dice que piensa que a la 30594 Asociación se le debería conceder una subvención un poco más elevada ya que hacen muchas actividades; que ella, al menos, la igualaría con lo que se pretende conceder a las anteriores con cantidades más bajas, es decir, concederle al menos un 5 por ciento.

También se sugiere la posibilidad de redondear las cantidades a subvencionar lo más posible y surge pequeño debate en relación al porcentaje sobre el total que se debería conceder a cada una de las asociaciones, resultando finalmente la siguiente propuesta de subvenciones:

ASOCIACION	PORCENTAJE	CUANTIA
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	13%	1.300,00.-€
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL “SANTA CECILIA”	13%	1.300,00.-€
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA “CAMPO, MÚSICA Y FLORES”	13%	1.300,00.-€
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	13%	1.300,00.-€
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	8,8%	880,00.-€
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	6%	600,00.-€
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	6,2%	620,00.-€
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	6,5%	650,00.-€
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	5,5%	550,00.-€
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	5%	500,00.-€
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	5%	500,00.-€
30594 ASOCIACION	5%	500,00.-€
TOTAL (12/03/2014)		10.000,00.-€

Seguidamente, el Sr. Presidente dice que se pretende adoptar acuerdo de esta Junta Vecinal Municipal para la concesión de subvenciones a las asociaciones antes mencionadas por el procedimiento de concesión directa, de forma que:

Visto lo dispuesto en el Capítulo V del Título II de las Bases de Ejecución del Presupuesto General, así como en el Anexo de dichas Bases; los artículos 72 y 128 de la Ley 7/1985 de 2 de abril por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local; el “Reglamento de Participación Ciudadana, Distritos y Juntas Vecinales” y el “Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena”, es por lo que se justifica suficientemente el interés público y social de las actividades a subvencionar por el procedimiento de concesión directa con carácter excepcional en la medida en que las mismas se realizan a lo largo del ejercicio en función de la ejecución de los programas o actividades propias de cada entidad o asociación, y cuyas necesidades van surgiendo de manera imprevisible, en atención a los vecinos, y dentro del ámbito territorial de actuación de cada colectivo o asociación, por lo que queda de esta manera suficientemente cumplimentada la Memoria Justificativa del carácter singular de las subvenciones que en el presente acuerdo se otorgan por las razones indicadas.

El Sr. Presidente procede a formular propuesta de concesión de subvenciones a asociaciones y entidades por el **concepto de gastos varios y actividades** y por las cantidades que a continuación se relacionan:

Asociación	Código Identificación Fiscal (C.I.F.)	Cuantía subvención (euros)
CLUB DEPORTIVO JUVENIA	G30735534	1.300,00.-
SOCIEDAD ARTISTICO MUSICAL "SANTA CECILIA"	G30606586	1.300,00.-
ASOCIACION CULTURAL LÚDICO-FESTIVA "CAMPO, MÚSICA Y FLORES"	G30741532	1.300,00.-
GRUPO DE TEATRO LA AURORA	G30698666	1.300,00.-
ASOCIACION DE VECINOS SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30821466	880,00.-
HOGAR DE LOS MAYORES DE POZO ESTRECHO	G30651301	600,00.-
ASOCIACION AMAS DE CASA DE POZO ESTRECHO	G30705537	620,00.-
A.M.P.A. SAN FULGENCIO DE POZO ESTRECHO	G30623284	650,00.-
A.M.P.A. DE SECUNDARIA NUEVO FUTURO	G30738413	550,00.-
CLUB CICLISTA POZO ESTRECHO	G30772958	500,00.-
CARITAS PARROQUIAL (POZO ESTRECHO)	R3000032G	500,00.-
ASOCIACIÓN 30594	G30841498	500,00.-

Seguidamente y en virtud de lo anteriormente expuesto y de las competencias otorgadas al Pleno de esta Junta Vecinal, el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de aprobación de subvenciones por el concepto de gastos varios y actividades a las asociaciones que se reflejan en el cuadro que aparece inmediatamente arriba de este párrafo, resultando que por UNANIMIDAD de los SIETE Vocales asistentes a la sesión se aprueba dicha relación de subvenciones por los importes detallados con arreglo a los siguientes apartados:

PRIMERO: Conceder subvención económica a las asociaciones anteriormente relacionadas por las cuantías que se detallan como financiación necesaria para llevar a cabo sus programas de actuación y mantenimiento de sus actividades en beneficio de los vecinos de los ámbitos territoriales mencionados.

SEGUNDO: El pago de la presente subvención se realizará por el importe total de la misma mediante transferencia a la cuenta bancaria que designe el beneficiario en el

acto expreso de aceptación de las condiciones a las que se somete el presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

La aceptación expresa del presente acuerdo deberá tener lugar en el plazo de 15 días siguientes a la notificación del mismo y deberá ser formalizada por el órgano de representación de la Asociación a través de su Presidente o persona en quien éste delegue suficientemente acreditada.

TERCERO.- No procederá el pago de la subvención acordada si previamente el beneficiario no se hallare debidamente inscrito en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas.

Así mismo, no procederá el pago de la subvención para aquellos beneficiarios en que concurran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 49 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, así como tampoco para aquellas Asociaciones que tengan subvenciones económicas pendientes de justificar.

CUARTO.- Son obligaciones del beneficiario las previstas en el artículo 51 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

QUINTO.- La justificación de la subvención se realizará en el plazo de UN MES tal y como se estipula en los párrafos siguientes para lo cual deberán aportar:

1º.- Certificado acreditativo de la recepción de la subvención.

2º.- Facturas o documentos originales de los pagos realizados que comprueben la completa aplicación de los fondos recibidos.

En caso de no poder aportar esos documentos originales se entregará fotocopia, que comprobada y compulsada por el departamento de Intervención Municipal, se acompañará al expediente. Los originales en este supuesto, se devolverán al interesado, no sin antes constar por diligencia que se han aportado los mismos para justificar la subvención concedida.

3º.- En el caso de que sea obligado, las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

SEXTO.- Aquellas Asociaciones y entidades objeto de la presente subvención que han aportado a esta Administración y que obran en el expediente administrativo las facturas correspondientes a los gastos realizados en el ejercicio de sus actuaciones, en el plazo de un mes desde el pago de la subvención que se les concede, y en todo caso, antes del 15 de diciembre del presente ejercicio, cada una de las citadas Asociaciones deberá aportar certificado acreditativo de la recepción y uso de la subvención expedido por el Sr. Secretario y con el Vº. Bº del Presidente y Tesorero, y las certificaciones acreditativas de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, salvo que el beneficiario no estuviere obligado a presentar las declaraciones a que se refieren las certificaciones anteriores, lo que acreditará mediante declaración responsable. En todo caso, los gastos a justificar vendrán referidos a facturas del ejercicio 2014.

Para el caso en que no se hayan aportado las facturas de las actuaciones subvencionadas en la fecha del presente acuerdo, igualmente dichas Asociaciones u entidades estarán a lo dispuesto en el artículo 53 de las Bases de Ejecución del presupuesto municipal, de tal manera que los pagos correspondientes a las presentes subvenciones deberán venir justificados con referencia a facturas del presente ejercicio 2014 y presentadas para su justificación en cualquier caso antes del 15 de diciembre.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada. El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones, sin perjuicio de que la presentación en el plazo adicional establecido en el presente apartado pueda dar lugar a las sanciones previstas en el citado texto legal.

Por último, las asociaciones o entidades a las que se concede subvención por medio de la presente resolución, no podrán tener pendiente ante este Ayuntamiento justificación de ninguna ayuda, financiación o subvención concedida con anterioridad.

El beneficiario no podrá obtener nueva subvención si no quedara acreditada la justificación de la presente ayuda concedida en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

SEPTIMO.- Procederá el reintegro de la subvención en los términos establecidos en los artículos 58 a 63 de las Bases, así como por el incumplimiento de cualquiera de las Estipulaciones del presente acuerdo.

OCTAVO: El régimen jurídico al que se someten las partes en el presente procedimiento de subvención es el previsto en la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, el RD 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la Ley 7/1985 de 2 de abril y su normativa de desarrollo, el Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, el presente acuerdo y en su defecto lo dispuesto en el artículo 40 de las Bases de Ejecución del Presupuesto. En todo lo demás, se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aplicable al presente acuerdo.

El procedimiento previsto para la concesión de esta subvención es el de forma directa según lo dispuesto en los artículos 44.2 c) y 46 de las Bases de Ejecución del Presupuesto y 22. 2 c) de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre.

CUARTO.- INFORMACIÓN RELATIVA A PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EXISTENTES EN LA DEMARCACIÓN DE ESTA JUNTA VECINAL MUNICIPAL.

El Sr. Presidente dice que se dispone del Pliego de prescripciones técnicas para el mantenimiento de zonas verdes del ámbito de esta Junta Vecinal Municipal, elaborado por Técnico municipal, el

cuál contiene además plano en el que figuran todos los parques y zonas verdes cuyo mantenimiento tendrá que cubrir la empresa con la que se contrate dicho servicio, y procede a poner dicha documentación sobre la mesa para que la puedan ver los miembros asistentes a esta sesión plenaria.

D. Mariano Raúl Conesa pregunta si a la empresa la contrata el Ayuntamiento o si la Junta Vecinal puede tomar parte.

El Sr. Presidente dice que se le contrata desde el Ayuntamiento, pero que la Junta podría manifestar su voluntad al respecto.

D. Luís Catasus dice que en la lista que incluye el Pliego de prescripciones técnicas no aparece las plazas de La Constitución ni la de Los Ginelos.

El Sr. Presidente dice que ya se advierte en dicho listado que no se aparecen todas las zonas que se incluyen en el servicio; pero lo importante es que si que se reflejan en el plano y por tanto se incluyen en el servicio de mantenimiento.

CINCO.- INFORMACIÓN RELATIVA A ACTUACIONES Y GESTIONES REALIZADAS POR LA JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE POZO ESTRECHO.

El Sr. Presidente dice que en cuanto a arreglos en vía pública se ha realizado en asfalto en la C/ Paraná; se han arreglado tanto la acera como las farolas existentes en la C/ Emilio Ballester (zona donde se ubica el bar de Miguel); también se ha arreglado la acera existente frente a supermercado SPAR en la Avda. de la Estación; se ha arreglado acera en la que se encontraban baldosas levantadas y un árbol en la C/ Vasco Núñez de Balboa, frente a donde se encuentra la AMPA del colegio San Fulgencio; en C/ Herrerillo se han arreglado aceras y en esquina donde se encuentran las casas de la cooperativa se han quitado dos árboles, uno que estaba junto a paso de peatones y que molestaba a una farola y otro que se ha caído solo; en Pza. de Antonio Zamora se ha arreglado una hilera de baldosas que estaban levantadas en el centro de la misma; también está previsto hacer arreglos en Pza. del Centenario y en Pza. Antonio Zamora; en Pza. del cartero la mitad del cercado de madera se arrancó a causa del vendaval de viento y se está arreglando y barnizando, al igual que los bancos existentes en dicha plaza; por otra parte, y también en una esquina de la Pza. del cartero hay horquillas para evitar el aparcamiento de vehículos que se tienen que reponer, y se ha pensado por parte de los técnicos el poner también horquillas en el final de las calles que se sitúan hacia el norte de dicha plaza, es decir, donde están las moreras. Continúa diciendo que en Pza. de la Constitución y en Pza. Milano arrancaron papeleras que se han vuelto a poner; que se ha echado arena en zona de juegos en Pza. Teatro La Aurora, Pza. Milano, Pza. Sta. Cecilia y en Los Tropeles.

D^a Carolina Alvaro dice que en principio era bueno, pero la arena que han echado se levanta con el aire y además al pisar es como si se hincaran los pies en la arena.

D^a Sonia Montoya, secretaria de la Asociación de vecinos San Fulgencio, dice que la gente se queja de que sale llena de arena después de entrar en esas zonas.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que si hubiesen echado agua en la arena se hubiera aplastado y no pasaría eso.

El Sr. Presidente dice tomar nota para ver como se soluciona el asunto.

D. Mariano Raúl Conesa dice que también se debería hacer relleno de arena en Pza. Pedro Conesa.

El Sr. Presidente le dice que ya lo tiene previsto .

D. Mariano Raúl Conesa pregunta por el arreglo de la goma espuma existente en la zona de juegos de Los Tropeles.

El Sr. Presidente dice que eso no es desperfecto, sino que se trata de vandalismo y en ese caso no lo cubren. Continúa diciendo que en una semana arrancaron varias señales de tráfico, en cruce hacia Torre Pacheco, en Pza. Milano, en Pza. San Pedro y otra junto al Centro Cívico, y se volvieron a poner en su sitio. Sigue diciendo que también se dará parte de farola que se han llevado entera al principio de la Avda. San Jerónimo. Continúa diciendo que en el colegio de primaria quieren celebrar unas jornadas de plantación, que para ello los ha puesto en contacto con técnicos de Medio Ambiente y con Concejalía de Infraestructuras y les van a proporcionar árboles del tipo ciprés cartagenero, álamo blanco y otros para que los planten en el propio colegio y posiblemente en Pza. Los Tropeles, Pza. Teatro La Aurora o en algún otro lugar en el que haya espacio. Sigue diciendo que contactó con el D^a Toñi Villarino, que es educadora del “Proyecto Abrahan” para dar charlas de concienciación medioambiental y le facilitó teléfonos de la Asociación de vecinos y de las Amas de casa.

D^a M^a Dolores Justicia dice que ya se ha dado una charla por parte de las Amas de casa, tras contactar con D^a Toñi Villarino.

El Sr. Presidente dice que con el vendaval de viento que hubo se han caído varios árboles y otros daños y dio traslado al jefe de Parques y jardines de las necesidades del pueblo que ha estado viendo con los técnicos (reposición de doce árboles en Pza. San Pedro, de los dos árboles que se han caído, de arbustos en C/ Camino de los Palos y en Pza. de la Iglesia; dice que el Jefe de Parques y Jardines le respondió que se iban a reponer desde el Ayuntamiento y sin coste alguno para la Junta Vecinal. Dice que hay alguna cosa más pendiente que tiene que ver, pero ya lo dirá en el próximo Pleno.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente dice que también quería decir que se pidieron informes a la Concejalía de Urbanismo en relación a terreno anexo a la Plaza de la Constitución y a naves existentes en su entorno, y que Urbanismo ha contestado diciendo que se trata de una propiedad privada.

D. Luís Catusus dice que el Ayuntamiento reconoce una calle por dicho lugar.

Se comenta que incluso se podría iniciar la expropiación del terreno.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que se trataría de una calle ciega, sin salida.

El Sr. Presidente dice que lo ha estado viendo con los técnicos y no se han realizado actuaciones al estar las naves.

D. Luís Catusus dice que entonces entiende que lo congruente sería hacerlo cuando se edificasen nuevas construcciones . Continúa preguntando por el tema de la parada de autobuses.

El Sr. Presidente dice que ese asunto ya se habló en el anterior Pleno y que no sabe nada más al respecto.

D. Luís Catusus dice que se debe seguir insistiendo en el mismo.

D. Mariano Raúl Conesa dice que en la C/ Camino de los Palos y otras de la zona que se encuentran adyacentes a la misma hay mucho trasiego de niños, que suponen un porcentaje elevado del total de los que van y vuelven hacia los colegios, y habían pensado la posibilidad de hacer otro carril-bici.

El Sr. Presidente dice que sería un tema a estudiar.

D. Juan Miguel Alcaraz dice que en esa zona hay un tramo de camino que es de la Comunidad de regantes y de los agricultores.

D. José Sánchez dice pensar que el realizar un carril-bici sería mucho más costoso que procurar una circulación más segura en esa zona de Pozo Estrecho.

D. Mariano Raúl Conesa dice que en eso puede tener razón, ya que se podría poner alguna prohibición de paso en algún sentido u otras medidas que disminuyeran la peligrosidad.

D. Luís Catusus dice que en la C/ Camino de los Palos hay un transformador cuyas inmediaciones están llenas de porquería.

D. Mariano Raúl Conesa comenta que el lo podría comunicar a Iberdrola.

El Sr. Presidente dice que lo haga y después le diga si hubiese que hacer algún escrito o alguna otra actuación.

D^a Sonia Montoya dice que hay sitios donde las cajas de contadores eléctricos están sin tapas; que en relación a un parque mandaron escrito al Ayuntamiento con fotos y han puesto las tapas con candado.

D. Luís Catusus dice que en ese tema habría que hacer hincapié, y que habría que presionar a Industria para que se hiciera responsable.

El Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintidos horas de la fecha indicada en el encabezamiento, extendiendo yo, el secretario, esta Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla. Doy fe.

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

PD.

Fdo: Simón Fco. Sáez Moreno

Fdo: José Manuel Valdés Campillo

Nota: Se hace constar que la presente acta se expide antes de su aprobación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.